RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001376-2024-GR.LAMB/GRED [515594089 - 1]

VISTO: El MEMORANDO N° 000561-2024-GR.LAMB/GRED [515594089-0] de fecha 19 de noviembre del 2024, y demás documentación que obran como antecedentes y forman parte integrante de la presente resolución en un total de un (01) folios útiles, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 79 de la Ley Nº 28044, Ley General de Educación, dispone que el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, recreación y deporte, en concordancia con la política general del Estado;

Que, la Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; así como el desarrollo de la carrera pública docente de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos;

Que, el artículo 32 de la Ley Nº 30512 prevé, entre otros aspectos, que el puesto de Director General de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica forma parte de la carrera pública docente y es seleccionado por concurso público de méritos. Asimismo, el artículo 34 de la referida ley establece que los responsables de las unidades académicas, unidades de formación continua, unidades de bienestar y empleabilidad, áreas de calidad y las secretarías académicas de las Escuelas de Educación Superior Pedagógicas públicas son seleccionadas por concurso público de méritos y designados por el director general de acuerdo con los procesos, requisitos y las demás normas emitidas por el Ministerio de Educación;

Que, la Novena Disposición Complementaria Transitoria de la Ley Nº 30512 establece que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la referida Ley, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación;

Que, la Trigésima Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de la Ley Nº 30512, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, establece que, en tanto se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica y de los responsables de las unidades, áreas y coordinaciones de los Institutos de Educación Superior Tecnológica, Institutos de Educación Superior Pedagógica, Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos, dicho proceso se rige por las normas que el Ministerio de Educación emite para el proceso de encargatura;

Que, a través de la Resolución Viceministerial Nº 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”, la cual tiene por objetivo establecer los criterios técnicos, requisitos y procedimientos de evaluación para la encargatura de puesto y encargatura de funciones del cargo de director general y de los responsables de unidades, áreas y secretarías académicas de los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos en el marco de la Ley y su Reglamento;

Que, en el numeral de la precitada Resolución Viceministerial sobre la Conformación del Comité de Evaluación de la DRE en el numeral **5.2.1.1.** señala: La DRE mediante resolución aprueba la conformación del CE, responsable del proceso de encargatura de puesto o de funciones de directores generales de los IESP/EESP de su jurisdicción. El CE se encuentra conformado por tres (3) miembros titulares y tres (3) miembros suplentes y además La resolución de conformación del CE de la DRE debe ser notificada a todos los miembros designados; publicada en la página web institucional y diferentes medios informativos de la DRE; y remitida a la DIFOID para su registro en el aplicativo informático del SIA, el mismo día de su

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001376-2024-GR.LAMB/GRED [515594089 - 1]

emisión.

Que, con El MEMORANDO N° 000561-2024-GR.LAMB/GRED [515594089-0] de fecha 19 de noviembre del 2024, el Gerente Regional de Educación de Lambayeque dispone la **CONFORMACIÓN** del comité de evaluación para la ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES Y PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IESP/EESP.

Estando a lo actuado por la Oficina de Coordinación de Personal y contando con la visación de la Oficina de Administración, la Oficina Ejecutiva de Asesoría Jurídica y la Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional de la Gerencia Regional de Educación Lambayeque

De conformidad a las facultades conferidas por la Ley N.° 28044 Ley General de Educación y su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N.° 011-2012-Ed; Ley Nº 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior públicos y privados; Resolución Viceministerial Nº 167-2023-MINEDU, se aprueba la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos”; Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales N° 27867 y su Modificatoria Ley N° 27902, Decreto Regional N° 000014-2021-GR.LAMB/GR [3770868-67] de fecha 12 de agosto del 2021, que aprueba el “Manual de Operaciones de la Gerencia Regional de Educación del Gobierno Regional de Lambayeque”, actualizado mediante Decreto Regional N° 000002-2023-GR.LAMB/GR de fecha 31 de enero del 2023.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: CONFORMAR, el Comité de Evaluación para la ENCARGATURA DE DIRECTORES GENERALES Y PUESTOS DE GESTIÓN PEDAGÓGICA DE LOS IESP/EESP de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque, según el siguiente detalle:

MIEMBROS TITULARES:

WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME **DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTIÓN INSTITUCIONAL**	**PRESIDENTE**
HEBERTH CASIMIRO ZAMORA CABALLERO **RESPONSABLE DE LA OFICINA DE COORDINACIÓN DE PERSONAL**	**MIEMBRO**
EMERITA MARTHA CORREA SALDAÑA **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN**	**MIEMBRO**

MIEMBROS SUPLENTES:

ANTERO AUGUSTO IDROGO ANAYA. **ESPECIALISTA DE PRESUPUESTO**	**PRESIDENTE**
JOSE ANTONIO ALCANTARA SUYON **AREA DE ADMINISTRACIÓN**	**MIEMBRO**
JOSE MANUEL GARCIA MINGUILLO **ESPECIALISTA EN EDUCACIÓN**	**MIEMBRO**

JUAN JOSE SANTISTEBAN AYASTA 20/11/2024 09:26:32

RESOLUCION GERENCIAL REGIONAL N° 001376-2024-GR.LAMB/GRED [515594089 - 1]

ARTÍCULO SEGUNDO: NOTIFICAR, el contenido de la presente resolución a los miembros titulares y suplentes del comité de evaluación y a las partes intervinientes de conformidad con lo establecido en el artículo 18° del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS.

ARTÍCULO TERCERO: PUBLICAR, el contenido de la presente resolución en el Portal Web Institucional de la Gerencia Regional de Educación de Lambayeque.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Firmado digitalmente
LUIS REYMUNDO DIOSES GUZMAN
GERENTE REGIONAL DE EDUCACION
Fecha y hora de proceso: 19/11/2024 - 16:56:26

Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico archivado por Gobierno Regional Lambayeque, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 de D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas a través de la siguiente dirección web: https://sisgedo3.regionlambayeque.gob.pe/verifica/

VoBo electrónico de:

- OFIC. EJECUTIVA DE ASESORIA JURIDICA
  JOSE FELIPE BOCANEGRA GRANDA
  JEFE OF. EJEC. DE ASESORÍA JURÍDICA
  19-11-2024 / 12:51:36
- DIR. EJECUTIVA DE GESTION INSTITUCIONAL
  WILLIAM ERICSON SALVADOR ORREGO JAIME
  DIRECTOR EJECUTIVO DE GESTION INSTITUCIONAL - GRED
  19-11-2024 / 10:57:19
- OFICINA DE ADMINISTRACION
  JUAN MANUEL YAIPEN GARCIA
  JEFE DE LA OFICINA DE ADMINISTRACION - GRED
  19-11-2024 / 11:12:14

JUAN JOSE SANTISTEBAN AYASTA 20/11/2024 09:26:32